

## **NOMBRE DEL PREMIO: PREMIO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

### **1. Tipo y características del premio y la frecuencia con que se otorga.**

Alcance: Nacional

Frecuencia de entrega: Una vez al año

### **2. Procedimientos y organización metodológica de la presentación de las propuestas y entrega de los premios.**

Premio establecido mediante el Acuerdo 5096 del CECM, de 30 de marzo de 2004. Procedimiento aprobado mediante Resolución 209/2021 del CITMA, se anexa.

### **3. Requisitos y tipos de premios a otorgar.**

**Requisitos:** Reconocer los resultados de la actividad de ciencia, tecnología e innovación que contribuyen a elevar la capacidad innovadora en las empresas y entidades presupuestadas, por la obtención de nuevos o significativamente mejorados productos, bienes y servicios, procesos y tecnologías, con impactos económicos, sociales o medioambientales sostenibles, reflejados en la solución de problemas y prioridades a nivel nacional o territorial, el incremento de las exportaciones, la sustitución efectiva de importaciones, la eficiencia y productividad de las empresas y la calidad de vida del pueblo cubano.

Por el alcance diverso de la innovación, como fenómeno amplio y complejo que produce cambios en el desarrollo económico y social, a nivel territorial y nacional se reconocen las innovaciones:

- a) De producto;
- b) de servicios;
- c) organizacional;
- d) de procesos;
- e) social; y
- f) en la actividad de la defensa, (Facultad sólo del Minfar y del Minint hacer las propuestas a la Comisión Central del premio de los resultados con aplicación en estas esferas)

### **4. Definición de los montos de gastos y bienes materiales a entregar.**

El Premio a la Innovación Tecnológica consiste en la entrega de un diploma acreditativo con la mención que se otorga al resultado, de acuerdo con las bases anuales.

Considera la entrega de efectivo 5 Premios anuales a razón de 80 000 CUP por cada uno.

Total: 400 000 CUP.

**5. .Autoridad facultada para proceder, seleccionar y proponer el Premio.**

Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en consulta al Consejo de Dirección del Organismo.

**6. Proceso de comunicación establecido para el premio:**

Convocatoria anual y mediante las plataformas digitales. La comunicación a los autores e instituciones premiadas se da a conocer mediante nota de prensa en los medios de comunicación, la página web del Citma u otras plataformas digitales que se consideren.